

Ord 2020-00046

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C, doce (12) de noviembre 2021, al despacho de la señora Juez, con solicitud del apoderado de la parte demandante. Sírvase proveer.

La Secretaria,

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Diciembre primero (01) de dos mil veintiuno (2021).

Vista la nota del informe secretarial que antecede, observa el Despacho que el apoderado de la parte actora, solicita se fije fecha de audiencia, pese a lo anterior, se evidencia que abogado designado como curador ad litem de la demandada no ha concurrido al proceso.

En consecuencia, el Despacho requiere al curador designado en auto del 1 de septiembre de 2021, Dr. ENRIQUE BERNAL MONTENEGRO para que en el menos tiempo posible acepte el cargo designado del cual la ley ha establecido que es de forzosa aceptación, so pena de aplicar las respectivas sanciones.

Por secretaria líbrese telegrama al curador ad litem conforme a lo señalado en el artículo 48 del C.G.P y SS, remítase la comunicación señalada a la dirección física y electrónica consignada en auto anterior.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez

Nancy Mireya Quintero Enciso
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy ,02 de diciembre de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 211.

CYA
CILIA YANETH ALBA AGUDELO
Secretaria